

**INFORME DE IMPACTO SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL, EN
GENERAL, Y SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, EN
PARTICULAR, EN LA PARCELA DEL PROYECTO DE *ESTUDIO DE
DETALLE ESPECIAL DE LA PARCELA M DEL SECTOR IV DE
LAREDO (CANTABRIA)***



Pedro Rasines del Río

ÍNDICE

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS Y MÉTODO	4
3. GÉNESIS DEL ESTUARIO DEL ASÓN	5
4. EL PROYECTO Y SU EMPLAZAMIENTO	7
5. VALORACIÓN	11
6. BIBLIOGRAFÍA	12
7. AUTOR	13

1. INTRODUCCIÓN

La elaboración del *Informe de impacto sobre el patrimonio cultural, en general, y sobre el patrimonio arqueológico, en particular, en la parcela del proyecto de Estudio de Detalle Especial de la parcela M del Sector IV de Laredo (Cantabria)* nos ha sido encargada por la el Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo.

Por este motivo, el 16 de mayo de 2024 presentamos, en el registro de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, la solicitud de autorización para realizar dicho informe, la cual nos ha sido concedida con fecha de 12 de junio de 2024 y fecha de registro de 13 junio de 2024.

El comienzo de los trabajos, el 18 de junio de 2024, fue comunicado a la Consejería Cultura, Turismo y Deporte el 17 de junio de 2024.

2. OBJETIVOS Y MÉTODO

Los objetivos de este informe se centran en valorar, desde una perspectiva arqueológica y cultural, la parcela M del sector IV de Laredo (Cantabria) en la que se prevé desarrollar el proyecto.

Para la realización de este informe se han desarrollado las siguientes fases:

- 1) Revisión bibliográfica sobre los elementos culturales implicados.
- 2) Consulta de los yacimientos arqueológicos de Laredo en el Inventario Arqueológico de Cantabria (INVAC).
- 3) Revisión de las declaraciones de BIC (Bien de Interés Cultural), BIL (Bien de Interés Local) y BI (Bien Inventariado) en el municipio de Laredo.
- 4) Prospección / visitas de campo al emplazamiento considerado.
- 5) Análisis del emplazamiento desde una perspectiva arqueológica y cultural.
- 6) Redacción del correspondiente informe.

Estos trabajos se han efectuado de acuerdo a lo previsto en la Ley de Cantabria 11 / 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria (B.O.C. nº 240, de 2 de diciembre de 1998) y el Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley (B.O.C. nº 89, de 10 de mayo de 2001).

3. GÉNESIS DEL ESTUARIO DEL ASÓN

La conformación actual del emplazamiento del proyecto está relacionada con la génesis geológica del ámbito geográfico en que se inscribe y, particularmente, con el origen e historia evolutiva del estuario del río Asón.

La presencia del río Asón resulta fundamental en la configuración de toda esta zona y sus inmediaciones. Su cuenca hidrográfica procede de una antigua paleocuenca intramontañosa, con la cabecera enraizada en el arco serrano que estuvo conectado entre Mortillano (1.415 m), Porracolina o Mostajo (1.408 m), Colina (1.461 m) y Picón del Fraile (Flor y Martínez, 1997: 19-20 y 58).

La historia evolutiva del estuario del Asón es compleja. Las causas geológicas primarias que gobiernan a gran escala la evolución general del relieve y, más específicamente, del estuario del Asón con el sistema asociado de playa/dunas debe buscarse en la elevación del bloque continental desde el Neógeno hasta nuestros días y en los cambios climáticos que provocaron la sucesión de períodos glaciares e interglaciares y los consiguientes descensos y ascensos del nivel del mar.

Uno de los factores geográficos más relevantes de este entorno es la proximidad del actual estuario del río Asón. Su formación deber buscarse con la conclusión de Pleistoceno y la llegada de las condiciones climáticas más suaves del Holoceno. Es el Asón el causante fundamental de la presencia de estos ambientes sedimentarios. Este río suministra sedimentos al litoral. Durante su existencia, encajonado, ha erosionado su cuenca fluvial, aprovechando los sustratos rocosos menos consistentes, ahuecando el vaso receptor de los sedimentos. Este proceso fue especialmente agudo durante el UMG (Último Máximo Glaciar). El recipiente quedó preparado para su relleno con los sedimentos aportados por el río, por las comunidades biológicas con restos carbonatados, la erosión de acantilados, incluso la arribada de materiales de la plataforma continental interna. Los materiales desprendidos se transportan y desgastan en dirección la costa, a través del estuario. Aquí arriban como fracciones arenosas (2 a 0,062 mm) y fangosas (menores de 0,062 mm), redistribuyéndose por los agentes marinos (oleajes y mareas) y por los continentales (descargas fluviales y vientos) (Flor y Martínez, 1997: 17, 23-24).

La formación del campo dunar discurre relacionada con la del estuario, pero su historia es más reciente. Los ambientes arenosos modelados por los vientos, la vegetación y la humedad se forman de manera más adecuada a medida que el nivel del mar desciende y se genera un avance hacia el mar del sistema playa/dunas eólicas, extendiéndose por amplias superficies de posplaya (Flor y Martínez, 1997: 51).

4. EL PROYECTO Y SU EMPLAZAMIENTO

El Estudio de Detalle Especial de la parcela M del Sector IV de Laredo se circunscribe a la finalidad establecida en la LOTUCA, concretándose en los siguientes aspectos:

a) Mantener sin alteración alguna las alineaciones y rasantes establecidas en el Plan Parcial aprobado en 1994 y modificado en julio de 2006.

b) Mantener sin alteración alguna los parámetros de ocupación, altura, edificabilidad y retranqueos establecidos en el Plan Parcial aprobado en 1994 y modificado en julio de 2006.

c) Permitir el uso de vivienda dotacional definido en el Apartado 3.3.4 del Anexo de la LOTUCA.

Según la información facilitada, sería, por tanto, conforme con el art. 65 del RPU y en ningún caso se produciría un aumento de volumen (art. 65.3 RPU). Tampoco supondría un aumento de la ocupación en planta o alteración de las disposiciones previstas en el Plan Parcial aprobado en 1994 y modificado en julio de 2006 (art. 65.4 RPU).



Foto 1. Lugar de emplazamiento del proyecto.

Este proyecto tiene previsto su desarrollo en la parcela de referencia catastral 3972601VP6037S0001EK (fotos 1, y 2 plano 1), situada en la zona denominada “El Puntal” de Laredo.

La parcela tiene una superficie de 3.693 m², en la actualidad, sensiblemente llana. El sustrato está constituido por arena. Originariamente era una zona dunar, integrada en el arenal de Laredo que, en la actualidad, se observa degradada por un evidente impacto antrópico. La zona ha sido parcelada, trazándose viales asfaltados para la circulación de vehículos que, ahora, delimitan la parcela objeto de este informe.



Foto 2. Lugar de emplazamiento del proyecto. Se observa relleno con gravas.

El campo dunar original ha sido arrasado y se ha nivelando el terreno. Actualmente, existe una superficie apreciablemente llana, con una altitud en torno a los 5 m.s.n.m. La baja cota de esta zona y su proximidad a las actuales línea costera y área de marismas del estuario del río Asón ha hecho de ésta una zona sensible a las dinámicas de transgresión – regresión de la línea costa a lo largo del tiempo, pudiendo dificultar o inhabilitar, en algunos momentos, la ocupación humana, pero existiendo, también, un dilatado período de tiempo en que estos espacios han sido aptos para el asentamiento humano.

Ninguno de los yacimientos arqueológicos incluidos en el INVAC (*Inventario Arqueológico de Cantabria*), ni de los Bienes de Interés Cultural o de Interés Local o Bienes Inventariados, se encuentran en el espacio de este proyecto.

En la superficie observable, no se aprecian vestigios de interés arqueológico o cultural por lo que no procede establecer medidas correctoras previas para su protección. No obstante, y de acuerdo con el artículo 84.1. de la Ley de Cantabria 11 / 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria (B.O.C. nº 240, de 2 de diciembre de 1998), si durante la ejecución de la obra, apareciesen restos u objetos con valor arqueológico y/o cultural, el promotor o la dirección facultativa de la obra paralizarán inmediatamente los trabajos, tomarán las medidas adecuadas para la protección de los restos, y comunicarán su descubrimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la citada Ley.

5. VALORACIÓN

En este informe valoramos el impacto que, sobre el patrimonio cultural, en general, y sobre el patrimonio arqueológico, en particular, pudiera tener el estudio de detalle especial de la parcela M del sector IV de Laredo (Cantabria).

Ninguno de los elementos del Patrimonio Cultural de Laredo que están incluidos en el INVAC y en los inventarios y catálogos oficiales del Patrimonio Cultural de Cantabria y que se encuentran, por tanto, protegidos por la legislación vigente y, en particular por la Ley de Cantabria 11 / 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria (B.O.C. nº 240, de 2 de diciembre de 1998), se hallan en esta parcela ni próximos a ella. En este emplazamiento no se sitúa ninguno de los Bienes de Interés Cultural (BIC), Bienes de Interés Local (BIL), ni Bienes Inventariados (BI) del término municipal de Laredo. Por tanto, cabe establecer que el desarrollo del proyecto no causaría impacto sobre ellos.

Respecto al patrimonio arqueológico, ninguno de los yacimientos incluidos en el Inventario Arqueológico de Cantabria (INVAC) se sitúa dentro del área que comprende el emplazamiento de este proyecto.

En la prospección realizada en la parcela M del sector IV de Laredo no se han apreciado, en la superficie observable, restos de interés cultural y/o arqueológico por lo que, en principio, no se prevé impactos de este tipo y, por lo tanto, no resulta preciso establecer *a priori* medidas correctoras. No obstante, tampoco puede descartarse, de forma absoluta, su presencia oculta en el subsuelo o en la superficie no observable por la cubierta vegetal y los rellenos. Por ello, y según establece el artículo 84.1. de la Ley de Cantabria 11 / 1998, de Patrimonio Cultural de Cantabria (B.O.C. nº 240, de 2 de diciembre de 1998), si durante la ejecución de la obra, apareciesen restos u objetos con valor arqueológico, el promotor o la dirección facultativa de la obra paralizará inmediatamente los trabajos, tomarán las medidas adecuadas para la protección de los restos, y comunicarán su descubrimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la citada Ley.

6. BIBLIOGRAFÍA

FLOR RODRÍGUEZ, G. y MARTÍNEZ CEDRÚN, P. (1997): *La costa de Laredo*. Ed. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Gobierno de Cantabria. Santander.

RASINES DEL RÍO, P. (1999): *Breve Historia de Laredo y Guía de su Patrimonio*. Ed. Caja Cantabria – Obra Social y Cultural. Ayuntamiento de Laredo. Santander.

RASINES DEL RÍO, P. (2012): “La investigación arqueológica en Laredo”. *Actas de las XI Jornadas de ACANTO sobre Patrimonio Cultural y Natural de Cantabria*: 32-52. Santander.

VVAA: INVENTARIO ARQUEOLÓGICO DE CANTABRIA (INVAC). Servicio de Patrimonio Cultural. Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Gobierno de Cantabria.

7. AUTOR

El *Informe de impacto sobre el patrimonio cultural, en general, y sobre el patrimonio arqueológico, en particular, en la parcela del proyecto de estudio de detalle especial de la parcela M del sector IV de Laredo (Cantabria)* ha sido realizado por



Pedro Rasines del Río.-
-Doctor en Geografía e Historia-

Laredo 19 de junio de 2024